



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza anticipo a Srta. Silvia
Silva Vilches

Huépil, 23 diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3210/2015/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo N° 657 del 23/12/2015 del Depto. Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita un anticipo para compra de insumos para talleres laborales. .
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

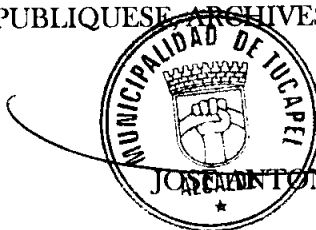
DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Silvia Silva Vilches, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2201001 "Prog. Apoyo Talleres Laborales", Gestión 2 CC 02.00.12 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



[Firma]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JAJA /AAVQ /MWC/vao

